




Política de la Comisión Académica de Titulación en ESIC Área Universitaria y Área de Postgrado y Executive Education

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Direcciones Académicas del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>	<p>Direcciones de Calidad Académica del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>	<p>Decanatos del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education de ESIC</p>   <p>Fecha: 21 septiembre 2018</p>

DOCUMENTO: Política de Comisión Académica de Titulación de ESIC (Área Universitaria y Área de Postgrado y Executive Education)	
0/14 de septiembre 2012	Edición de partida
1/16 de octubre 2013	Se incluye en la política la metodología de elaboración, revisión, aprobación, publicación y rendición de cuentas de los informes. Se genera Anexo a la Política de Comisiones un Glosario y un Calendario.
2/13 de septiembre 2016	Desaparece la figura de Decano y fruto de esto, desaparecen las figuras de “vicedecanos” para pasar a ser Directores de Área. Modificación del Perfil del Profesor para Comisiones de nuevos Títulos.
3/21 de septiembre 2018	<p>Se actualizan los puestos.</p> <p>Se aporta mayor detalle de las responsabilidades del Director de la Titulación.</p> <p>Se incorpora excepción, en el 1^{er} año de implantación de un Título en el Área Universitaria, se nombrará únicamente al Director de la Titulación</p> <p>Se incluye la reunión de carácter anual, que celebra el Área Universitaria, con los Directores y Coordinadores de las Comisiones de Titulación de los diferentes Campus que son Centro Adscrito.</p> <p>Se revisa y actualiza el punto: Elaboración, Revisión, Aprobación, Publicación y Rendición de cuentas de los informes.</p>

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIÓN DE ESIC (ÁREA UNIVERSITARIA Y ÁREA DE POSTGRADO Y EXECUTIVE EDUCATION)

La Comisión Académica de Titulación del Área Universitaria o del Área de Postgrado y Executive Education es el órgano responsable de la Garantía de Calidad de la Titulación.

El alcance de las Comisiones será con carácter obligatorio para todas las titulaciones oficiales, y con carácter voluntario para las titulaciones propias de ESIC.

Excepto el 1^{er} año de implantación, en el Área Universitaria, en el que únicamente se nombrará al Director de la Titulación, quien hará seguimiento de la correcta puesta en marcha junto con el Tutor del curso y el Decano del Área Universitaria.

Tiene como fin promover la mejora continua de la Titulación buscando su excelencia mediante las siguientes funciones:

- Seguimiento de objetivos del Plan de Estudios.
- Propuestas, implantación y seguimiento de acciones de mejora de la Titulación.
- Desarrollar SGIC en el marco de la titulación.
- Realizar las Valoraciones oportunas de los datos cuantitativos y cualitativos ofrecidos por la “Memorias de Titulación” y propuestas de mejora en base a dicha información (Memoria Titulación incluida en el Informe Anual de Titulación)
- Realizar el Informe Anual de Titulación.
- Implicar a las direcciones académicas en la mejora permanente del Título.
- Implicar a las direcciones no académicas en la mejora permanente de los servicios no académicos de los estudiantes que cursan el Título.

La Comisión Académica de Titulación deberá proveer de asesoramiento al Decano del Área que corresponda y al Director de Campus, en el que se desarrolle la Titulación, de la suficiente información para una adecuada gestión de la Titulación.

La composición de la Comisión estará formada de la siguiente forma:

- El Director de la Comisión Académica de la Titulación, que presidirá sus reuniones.
- Un Coordinador del Área Universitaria o del Área de Postgrado y Executive Education, que corresponda con la Titulación.
- De dos a cinco profesores que impartan docencia en la titulación.
- El Delegado y Subdelegado de alumnos de la titulación.
- Un representante del personal de Gestión Académica (PAS)
- Uno/dos expertos externos

El Director de la Comisión podrá invitar a las diferentes reuniones, con voz, pero sin voto, a cuantas personas considere convenientes.

Para el adecuado seguimiento de la Titulación, la Comisión Académica de Titulación deberá recibir la información y asesoramiento de todos los Departamentos Académicos, así como del resto de Departamentos de Servicios complementarios (Servicios al Alumnado) como Generales de ESIC.

El funcionamiento interno de las Comisiones Académicas de Titulación contará con el apoyo del Coordinador del Área en el Campus.

Política de Comisión Académica de Titulación de ESIC Ed- 3



RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN

La Dirección de la Titulación será elegida por el Decanato del Área. La Dirección de la Titulación será:

1. Responsable de la Titulación
 - a. Referente académico de la Titulación
 - b. Participa en el equipo de trabajo del diseño del Título, bajo la supervisión del Decano del Área, y en el Área Universitaria, en coordinación con la Unidad de Diseño de Títulos.
 - c. Preside y coordina la Comisión de Titulación, aportando los diferentes componentes al Decano del Área, para su visto bueno
 - d. Supervisa el cumplimiento de la Memoria oficial
 - e. Participa, junto con el Decano del Área y /o la Dirección del Campus, en las labores de Coordinación Docente con la Universidad partner
 - f. Promueve el desarrollo de la Titulación.
 - g. Es el responsable de informar/explicar a los alumnos el itinerario formativo del Título, de cara a una correcta comprensión de la importancia de cada asignatura/materia en el global de la Titulación
 - h. Realiza el seguimiento de las Prácticas Externas y de la Movilidad Internacional
 - i. Colabora con el Área de Desarrollo de Negocio en todo lo relativo a la comercialización del Título, cuando así se le requiera, así como en el diseño y la elaboración de materiales de comunicación. También en el desarrollo de la relación con empresas y posibles “sponsors” asociados a la Titulación

2. Responsable del Seguimiento y Renovación de la Acreditación del Título

En coordinación con la Unidad de Seguimiento y Renovación de Títulos

 - a. Supervisando al Coordinador de la Titulación, que es en quien recae toda la labor técnica y operativa (recopilación de evidencias, seguimiento Guías Docentes, elaboración de Actas de la Comisión de Titulación...)
 - b. Promover y realizar la coordinación vertical entre asignaturas de diferentes Áreas de Conocimiento
 - c. Traslado de buenas prácticas, a los Directores de la misma Titulación en otros Campus ESIC (si procede), además de participar en la Reunión Anual de Directores de Titulación en el caso del Área Universitaria.

3. Responsable de mejoras en la Titulación (crear valor diferencial)
 - a. Estar al tanto del mercado, tanto nacional como de las tendencias internacionales
 - b. Sugerir al Decano del Área mejoras al Título, bien que requieran un “modifica” o bien que se puedan incorporar sin necesidad de autorizaciones oficiales
 - c. Fomentar el desarrollo de nuevas actividades formativas o metodologías docentes adicionales a las descritas en la Memoria oficial

4. Colaborar, aportando sugerencias, tanto en la parte de contenidos como en profesorado, en lo que afecte específicamente a cada Dirección de Departamento Académico

SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIÓN

La Comisión Académica de Titulación será supervisada por el Decanato del Área Universitaria de ESIC, que corresponda.

PERFILES A CUBRIR POR LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN

Dirección de la Comisión

1. Tener como mínimo el título de Doctor en el caso de Titulaciones oficiales y el nivel o grado de la Titulación a gestionar en caso de Titulaciones propias.
2. Tener por lo menos cinco años de experiencia docente en la titulación o Área de Conocimiento a gestionar por parte de la Comisión.
3. Tener por lo menos 5 años de experiencia en gestión en actividades docentes o de gestión en ESIC.

Coordinación de la Comisión

1. Tener como mínimo título de Doctor en el caso de Titulaciones oficiales y el nivel o grado de la Titulación a gestionar en caso de Titulaciones propias.
2. Tener por lo menos tres años de experiencia docente en la Titulación o Área de Conocimiento a gestionar por parte de la Comisión.
3. Tener por lo menos 3 años de experiencia en gestión en actividades docentes o de gestión en ESIC.

Profesor

1. Tener como mínimo título del nivel o grado de la titulación a gestionar.
2. Tener por lo menos tres años de experiencia docente en la Titulación o Área de Conocimiento, a gestionar por parte de la Comisión.

Representantes de Estudiantes

1. Ser Delegado o Subdelegado de la Titulación.
2. Poseer un adecuado expediente académico previo a la Titulación, o en el proceso cursado ya en la Titulación en ESIC.

Representantes de PAS

1. Realizar un puesto de apoyo al área académica correspondiente, mínimo 5 años, en cualquiera de las áreas de apoyo al área.

Representantes Expertos

1. Demostrar experiencia profesional o académica relevante en el Área de Conocimiento de la Titulación.

DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN

El puesto de Director de Titulación es un puesto que tendrá una duración de 5 años, pudiendo ser reelegido por un periodo más de otros 5 años. La Dirección de las Titulaciones del Área Universitaria y del Área de Postgrado y Executive Education serán elegidas en reunión del Comité de Dirección a propuesta de los Decanos de Área preferentemente en el mes de junio del curso académico anterior al inicio de su periodo de Dirección de la Titulación.

DESIGNACIÓN DE LOS PROFESORES y COORDINADOR

Los profesores y Coordinador, serán propuestos por los Directores de Titulación, y Directores de Programa Máster al Decanato del Área que corresponda.

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Los representantes de Estudiantes serán propuestos por la Dirección y/o Coordinación de la Titulación.

Dado que las Titulaciones del Área de Postgrado y Executive Education implican un curso académico, los representantes de estudiantes tendrán una vigencia en la Comisión correspondiente al curso académico que cursan, y serán designados nuevos representantes de estudiantes al inicio de cada periodo académico.

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL PAS

Los representantes del personal de gestión que representarán en la Comisión de Titulación serán propuestos por los Decanos correspondientes, previa aprobación de la Secretaría General.

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PERSONAL EXPERTOS

La Dirección del Programa Master o Director de Titulación, propondrán al Decanato expertos que acredite experiencia o profesional o académico relevante en el área de conocimiento de la Titulación.

En caso de que algún componente de la Comisión (Director, Coordinador, Profesor o Representante de Estudiantes, Expertos) causara baja durante el periodo de 5 años que debiera ejercer, el Director de la Comisión propondrá nuevas candidaturas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TITULACIÓN

Tal y como se declara en el Manual de Calidad de ESIC, la Comisión Académica de Titulación deberá reunirse un mínimo de 2 veces al año académico. Cada reunión generará un Acta para registros y seguimiento de temas tratados. Además, la Comisión generará un Informe anual donde quedará reflejado todos los temas referentes a la Titulación durante el año académico, siguiendo el **Formato Informe Anual de Titulación o el establecido por la Universidad a la que el Título está adscrito**.

En el Área Universitaria, con carácter anual, se celebrará al menos 1 reunión a nivel Nacional, con los Directores y Coordinadores de las Comisiones de Titulación de los Campus que son centro adscrito.

ELABORACIÓN, REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS INFORMES

La Dirección de Comisión, con el apoyo especializado de la Unidad de Técnica de Seguimiento y Renovación de Títulos, será responsable de la recopilación de los datos e información necesaria cada año académico para cubrir los apartados que componen el Informe de Titulación. La Comisión de Titulación deberá analizar y dar conclusiones a los datos, además de identificar las posibles mejoras y revisar la puesta en marcha y cierre de mejoras identificadas en Informes de Titulación del curso anterior.

La Aprobación del Informe deberá realizarse tanto por la Comisión de Titulación como por el Decanato del Área. Para la aprobación por la Comisión de Titulación se deberá contar la representación de todos los grupos de interés que la forman en un mínimo del 50%.

El Decano del Área y en su caso los Responsables Académicos del Campus correspondientes, revisará y aprobará el Informe, previa revisión en el área de un análisis del Informe de Titulación, y de los datos que se ofrecen, en conjunto al resto de Informes de Titulaciones del Área e Informes Institucionales, para evitar contradicciones e inexactitudes, especialmente los relacionados con áreas generales, como son, las prácticas, la movilidad y la inserción laboral, así como los Informes de Resultados de Indicadores anuales que se remite a la Universidad pública o privada a la que pertenece el Título para el proceso de seguimiento y renovación.

Política de Comisión Académica de Titulación de ESIC Ed- 3



Publicación y Rendición de Cuentas:

Los Informes aprobados se enviarán al Dpto. de Marketing, para la publicación del Informe en la página web bajo el apartado de Resultados de Titulación.

En cuanto a la rendición de cuentas, se enviará Nota de Prensa/Comunicado al Dpto de Marketing para la publicación en web y Revista Esic Alumni. Así mismo, se inserta en el Campus Virtual el comunicado de la publicación del Informe en la web de cada Título, a los grupos de interés internos de ESIC.

La Política de Comisiones tiene dos **Anexos: Calendario y Glosario**, que complementan la información que declara la Política.